



Secretaría General

Secretaría General
Pleno 0394/2025
Punto 7.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 12 de Noviembre
de 2025

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 12 doce de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento turnar al análisis y estudio de las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, la reforma al artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0387/2025

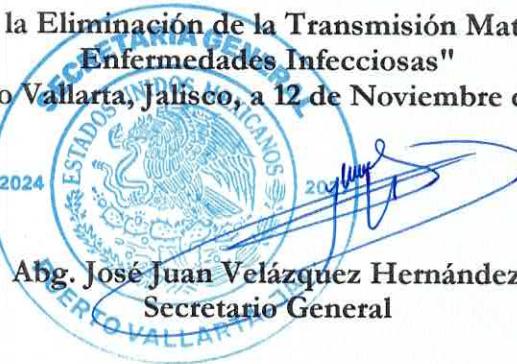
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma al artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.